

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno

PROCESO	APREHENSION Y ENTREGA (GARANTIA MOBILIRIA)
RADICADO	05001400301720200056300
DEMANDANTE	BANCO FINANDINA S.A.
DEMANDADO	PATRICIA NATALIA MOJICA CETINA
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA- ACCEDE A PETICION

Para los fines pertinentes se incorpora respuesta allegada por la DIJIN vía correo electrónico quien informa que redirecciona el oficio No. 598 del 26 de octubre de 2020 a la POLICIA NACIONAL, para que a bien ordene a quién corresponda, realice las actividades conducentes y proceda con las actuaciones de ley a que haya lugar, frente a la aprehensión del vehículo de placas FHO200.

Respecto a la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte actora, y teniendo en cuenta que la fecha no se ha obtenido respuesta alguna por la POLICIA NACIONAL, se ordena por la secretaría del despacho, la remisión del oficio No.598 del 26 de octubre de 2020, dirigido a la SIJIN – Policía Nacional a los correos electrónicos lineadirecta@policia.gov.co y meval.sijin-jefat@policia.gov.co, conforme al artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ